NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/27
3 de septiembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 4042ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 3 de septiembre de 1999, el Presidente del Consejo, en relación con el examen por éste del tema titulado "La situación en Timor Oriental" hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el éxito de la consulta popular del pueblo de Timor Oriental celebrada el 30 de agosto de 1999 y la carta dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General el 3 de septiembre de 1999 (S/1999/944), en que anunciaba el resultado de la votación. El Consejo expresa su satisfacción por el valor de quienes acudieron en un número sin precedentes a expresar su opinión. Considera que la consulta popular es un reflejo fiel de las opiniones del pueblo de Timor Oriental.

El Consejo de Seguridad rinde homenaje a la extraordinaria labor del Representante Personal del Secretario General. También encomia el valor y la dedicación demostrados por el Representante Especial para la consulta popular de Timor Oriental y el personal de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) al organizar y llevar a cabo la consulta popular en condiciones sumamente difíciles.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes, tanto de Timor Oriental como de fuera del territorio, para que respeten el resultado de la consulta popular. El Consejo insta al pueblo de Timor Oriental a que colabore para aplicar la decisión que ha expresado tan libre y democráticamente en la votación y coopere para construir la paz y la prosperidad en el territorio. El Consejo de Seguridad espera que el Gobierno de Indonesia adopte ahora las medidas constitucionales necesarias para llevar a la práctica el resultado de la votación, de conformidad con los acuerdos del 5 de mayo de 1999 (S/1999/513, anexos I a III).

El Consejo de Seguridad reconoce que los acuerdos del 5 de mayo de 1999, que culminaron en la consulta popular del pueblo de Timor Oriental, no habían sido posibles sin la oportuna iniciativa del Gobierno de Indonesia y la actitud constructiva del Gobierno de Portugal. Encomia la

sostenida labor que realizaron los Gobiernos de Indonesia y Portugal, por conducto de los buenos oficios del Secretario General, para llegar a una solución justa, completa e internacionalmente aceptable de la cuestión de Timor Oriental y expresa su reconocimiento al Gobierno de Indonesia por haber cooperado con las Naciones Unidas en el proceso.

El Consejo de Seguridad condena tanto la violencia que precedió como la que siguió a la votación del 30 de agosto de 1999 en Timor Oriental. Expresa sus condolencias a las familias del personal local de las Naciones Unidas y de las otras personas muertas tan trágicamente. Destaca la necesidad de que los resultados se cumplan en un ambiente de paz y seguridad sin más violencia ni intimidación. De conformidad con la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad que le incumbe en virtud de los Acuerdos del 5 de mayo de 1999, corresponde al Gobierno de Indonesia adoptar medidas para prevenir nuevos actos de violencia. También espera que el Gobierno de Indonesia garantice la seguridad del personal y los locales de la UNAMET. El Consejo está dispuesto a examinar con una actitud favorable las propuestas que formule el Secretario General a los electos del cumplimiento pacífico de los resultados del proceso de consulta popular.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le informe lo antes posible sobre el cumplimiento de los resultados de la votación y formule recomendaciones sobre el mandato, tamaño y estructura de la presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental en la fase de ejecución (Fase III).

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."
